



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 10528/2010, CUDAP N° 16971/2010, CUDAP N° 24391/2010, CUDAP N° 27461/2010, CUDAP N° 19647/2010, CUDAP N° 08473/2010 y CUDAP N° 20588/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 975/10, N° 976/10, N° 976/10, N° 977/10, N° 978/10, N° 1043/10, N° 1044/10 y N° 1047/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 975/10, por la que se dispone: 1) 1) Designar a la Ab. **Norma Alicia JUÁREZ**, Legajo 35.377, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "C" de Derecho Romano, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Ab. Calvo Leal, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer. 2) La Ab. Juárez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 976/10, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María Soledad PUIGDELLIBOL**, Legajo 46.334, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Público, Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, o antes si encargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer. 2) La Ab. Puigdellobol deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 977/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab.

Carolina MUSSO, Legajo 38.489, licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Concursal y Cambiario (Plan 2000), a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2010, y justificando al mismo tiempo, sin goce de haberes por igual concepto, las inasistencia incurridas desde el 1 de junio último y hasta ayer, con cargo al Art. 13º, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Musso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o. 1990). Nº 978/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Raquel VILLAGRA de VIDAL**, Legajo 28.697, licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Privado VI (Plan 2000), a partir de la fecha y hasta el 17 de julio de 2010, y justificando al mismo tiempo, sin goce de haberes por igual concepto, las inasistencia incurridas desde el 18 de junio último y hasta ayer, con cargo al Art. 13º, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Villagra de Vidal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o. 1990). Nº 1043/10, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María Teresa RODRÍGUEZ**, Legajo 24.085, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer. 2) Conceder a la Ab. Rodríguez licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente A dedicación semiexclusiva (C. 118) por el tiempo de duración conforme lo dispuesto por el Art. 1º de la presente. 3) La Ab. Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o. 1990). Nº 1044/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Fernando Nicolás PIZZICARI**, Legajo 30.215, licencia sin goce de haberes un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, por el período que va del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011, mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13º, Ap. II, inc. 3) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Pizzicari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o. 1990). Nº 1047/10, por la que se dispone: 1) Rectificar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

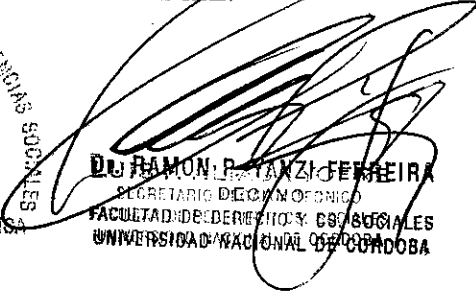
parcialmente la nómina de la Resolución 408/2010 en los casos que corresponde y afectar al siguiente personal docente en los talleres que a continuación se menciona, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011 quienes cumplirán como carga anexa a su actual situación de revista, quedando el resto de las mismas sin modificar: **TALLER DE JURISPRUDENCIA II (2º Semestre/2010)**: Ab. Pedro DESPOUY, Legajo 38.826; **PRÁCTICA PROFESIONAL I (Módulo de Derecho Privado)**: Ab. Marcelo GARCÍA HERRERA, Legajo 31.155, quien reemplaza a la Ab. Nilda Oliva, Legajo 32.868, que resulta desafectada; **PRÁCTICA PROFESIONAL I (Módulo de Derecho Penal)**: Ab. María Noel COSTA, Legajo 37.754, quien reemplaza al Ab. Pedro Despouy, Legajo 38.826, que resulta desafectado; Ab. Gustavo VIVAS USSHER, Legajo 33.854.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público, Derecho Comercial y Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON BATANZI FERREIRA
SECRETARIO DECANO TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 240/10.-